

Acuerdo N.º 31 (Del 923, Octubre 5)

Por el cual se adiciona el manuscrito con el
N.º 26 de 24 de Julio del Conicuto. año. =
El Consejo Municipal de Enrigash en uso
de sus atribuciones legales // = Consideran
do: = Que en el Acuerdo N.º 26 de Julio
último, no se declaró la imputación de los
gastos que él origina, ni se señaló sigue-
ra al que Departamental Concesionada,
Acuerda: = Art.º 1.º Los gastos que se
exante la ejecución del referido Acuerdo N.º
26 se imputarán al Cont.º 29, Cap. 3.º Dep.
de Chas. Públicos del Presupuesto exen-
to. = Art.º 2.º Este acuerdo según se le
su sanción y publicación // Dado en En-
rigash a 4 de Octubre de 1923, después de
discutido y aprobado en los debates que tu-
vieron lugar en distintos días. = El Presi-
dente, Baltasar Quiroz = Francisco A. Calle
L. = Sir. = Alcalde Municipal = Enriga-
sh, Octubre 5 de 1923. = Publíquese y ejeci-
tase. = Juan Uribe Echón. = Eliseo Saldañiga
R. = Sir. = Publíquese por bando, el Domín-
go 7 de los próximos. = E. Saldañiga R. = Sir.

A Copia

Enrigash, Octubre 8 de 1923.

Eliseo Saldañiga R.
Sir

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 19 de Octubre de 1923

y a despacho.

Puro / Mang. M

Gobernación de Antioquia.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCIÓN PRIMERA

Medellín, 25 de Octubre de 1923

Apruébase el Acuerdo número 31 de fecha 5 de Octubre

del Distrito de

Envoyado

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Ricardo Jiménez Rosamil

El Secretario de Gobierno,

José María Céspedes